

# **COLEGIO LAS AMÉRICAS**

## **REGLAMENTO INTERNO 2017**



**CONFIANZA - SEGURIDAD - SUPERACIÓN**



**2240-7511**



**2236-3755**

e-mail: [info@lasamericas.ed.cr](mailto:info@lasamericas.ed.cr)

Website: [www.lasamericas.ed.cr](http://www.lasamericas.ed.cr)



**Apdo: 719-2150 - Moravia, San José**



# COLEGIO LAS AMÉRICAS

Señores Padres de Familia y jóvenes estudiantes:

Tratando como siempre de ofrecer un servicio que satisfaga las aspiraciones de una educación integral que cada padre desea para sus hijos, trabajaremos teniendo como base los conceptos de respeto, orden y disciplina, procurando que nuestros estudiantes se sientan parte importante de esta Institución.

Estamos seguros que haciendo una labor conjunta alcanzaremos al finalizar el año lectivo 2017 una muy buena promoción, que refleje el trabajo y esfuerzo realizado entre padres, estudiantes y docentes.

Este Reglamento Interno es el que regirá para el curso lectivo 2017. Esperamos que sirva de guía para todos los que conformaremos la familia de Las Américas durante este curso lectivo;

Atentamente,

**LA DIRECCIÓN**

***“Los regalos más valiosos que se pueden hacer  
a nuestros seres queridos, a cada día, son:  
Las palabras y actos cariñosos,  
la compasión, el perdón, la comprensión y la tolerancia”  
María Fontaine***

## INDICE

OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN	3
NORMAS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	3
COMPORTAMINETO	3
HORARIOS	4
UNIFORMES	4
PRESENTACIÓN PERSONAL	5
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	5
ORDEN Y ASEO EN LA INSITUCIÓN	7
ASISTENCIA	7
DISCIPLINA	8
ESTÍMULOS	10
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	10
COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES	10
PAGOS	11
SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES	12
SERVICIO DE TRANSPORTE	12
SISTEMA DE CALIFICACIONES	13
HORARIO DE ATENCIÓN DE PADRES O ENCARGADOS	13
MATERIAL EDUCATIVO	14

## OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

- a. Lograr una formación integral de los estudiantes, la cual comprende las áreas académicas y los aspectos formativos.
- b. Fomentar en el estudiante la práctica de actitudes y valores positivos para consigo mismo y para con los demás, destacando entre otros, la conciencia ambiental y los principios éticos.
- c. Estimular la práctica de hábitos y sentimientos que exalten los valores patrios, los deberes y los derechos ciudadanos.
- d. Lograr un mejor desenvolvimiento en el diario quehacer de los estudiantes por medio de la adecuada y oportuna orientación social, emocional y personal.
- e. Promover de acuerdo a las capacidades y aptitudes de cada educando, el desarrollo artístico y deportivo como elementos importantes para un desarrollo sano, tanto físico como espiritual.
- f. Desarrollar en los estudiantes valores y actitudes para desenvolverse en el mundo actual con responsabilidad y honestidad.

## NORMAS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

### 1. COMPORTAMIENTO

- 1.1 Los estudiantes atenderán las disposiciones de la Institución y tratarán con el debido respeto al personal docente, administrativo y de servicio de la misma y a las personas que la visiten.
- 1.2 Está prohibida todo tipo de agresión ya sea física o verbal dentro de la Institución, así como en actividades culturales, recreativas, educativas y otras donde la misma esté involucrada.
- 1.3 Los estudiantes deberán tratar a sus compañeros con amabilidad, cortesía y usando un lenguaje correcto y cortés al dirigirse a ellos, así como al personal docente, administrativo, de servicio y a los visitantes.
- 1.4 Los estudiantes deberán guardar la debida compostura en todas sus acciones, por ello no se permiten en la Institución escenas amorosas, ni faltas a la moral y buenas costumbres.
- 1.5 Los estudiantes respetarán y cuidarán los objetos pertenecientes a sus compañeros, maestros, profesores, empleados o visitantes, así como la planta física, equipos, herramientas, instrumentos y mobiliario de la Institución. Los infractores están obligados a reponer el costo de los daños que ocasionen a los bienes citados.
- 1.6 Los estudiantes entregarán a los maestros, profesores, misceláneos, vigilantes o empleados de la Institución, cualquier objeto o dinero que encuentren en las instalaciones, el cual será depositado en la Oficina de Administración y luego devuelto a su propietario.

- 1.7 Los estudiantes deberán demostrar sinceridad y honestidad en todas sus actuaciones, tanto dentro como fuera de la Institución, especialmente si llevan puesto su uniforme.
- 1.8 Se podrá realizar a los estudiantes pruebas de consumo de drogas, cuando lo crea necesario, derogándose el derecho de solicitarla, por el bienestar que ampara a sus estudiantes, mientras estén bajo la custodia de la Institución.
- 1.9 Los padres o encargados que no estuviesen de acuerdo en el punto anterior, podrán retirar a sus hijos al finalizar el trimestre en que se encuentren y así no verse perjudicados en sus calificaciones.

## 2. HORARIO

- 2.1 Las clases del período lectivo 2017, iniciarán en el siguiente orden:

<b>Undécimos y Décimos Años:</b>	<b>Lunes</b>	<b>06 de febrero a las 7:30 a.m.</b>
<b>Novenos y Octavos Años:</b>	<b>Martes</b>	<b>07 de febrero a las 7:30 a.m.</b>
<b>Sétimos Años:</b>	<b>Miércoles</b>	<b>08 de febrero a las 7:30 a.m.</b>

En la primera semana de inicio de clases, la hora de salida para todos los niveles será a las 12:00 meridiano.

- 2.2 A partir del lunes 09 de febrero y durante el resto del período lectivo, la entrada a clases será a las 7:30 a.m. y la de salida a las 2:30 p.m. En los días que se cambie la hora de salida por alguna razón o actividad especial, se avisará por escrito oportunamente a los padres o encargados.
- 2.3 Pasados 10 minutos después del toque de entrada, solamente se podrá ingresar por el portón principal, ubicado a la par del parqueo de secundaria.
- 2.4 Además de los feriados de ley, los estudiantes y el personal docente gozarán de vacaciones durante los siguientes períodos:
- Semana Santa ( completa )
  - Quince días calendario a medio año (se procurará coincidir con las vacaciones del MEP). Se avisará oportunamente la fecha de las mismas.
  - Los días decretados feriados de Ley.
- 2.5 Las clases finalizarán el jueves 30 de noviembre del 2017. Durante la primera quincena de diciembre se realizarán las actividades de clausura y las entregas de informes finales al hogar. Las primeras convocatorias de aplazados se realizarán en la tercera semana de diciembre ( 11 al 15 diciembre ) y la segunda convocatoria, en la tercera semana de enero del 2018. Las pruebas de las convocatorias comenzarán a las 8:00 a.m. y los estudiantes deberán presentarse a ellas con el uniforme de diario completo.

### 3. UNIFORMES

- 3.1 El **uniforme de diario** será de carácter obligatorio desde el primer día de clases, este es:

**Mujeres:** Camisa blanca con el emblema de la Institución, pantalón color gris (código: Sincatex, gris jaspe 1615 original, color 127), suéter o jacket color gris o negro (sin dibujos, rayas u otro adorno), medias grises o negras largas (sin dibujos, rayas u otro adorno, que no sean calcetas) y zapatos negros. Los pantalones deberán ser de corte tradicional, En la página institucional [www.lasamericas.ed.cr](http://www.lasamericas.ed.cr) se encuentra el modelo de uniforme permitido para asistir a clases.

**Hombres:** Camisa blanca con el emblema de la Institución, pantalón color gris, (código: Sincatex, gris jaspe 1615 original, color 127), suéter o jacket color gris o negro (sin dibujos, rayas u otro adorno, que no sean calcetas), medias grises o negras (sin dibujos, rayas u otro adorno) y zapatos negros. Los pantalones deberán ser de corte tradicional. Las camisetas que se usen bajo la camisa de diario deberán ser blancas, de mangas cortas y sin adornos.

- 3.2 El uniforme para educación física, tanto para hombres como para mujeres, es pantaloneta de color negro y camiseta blanca que se adquieren en la Institución. Las tenis pueden ser negras o blancas y las medias de color blanco. El uso de buzo color gris o negro es opcional. En la página institucional [www.lasamericas.ed.cr](http://www.lasamericas.ed.cr) se encuentra el modelo de uniforme permitido para educación física.
- 3.3 Por ningún motivo se permitirá el ingreso o salida de estudiantes de la Institución sin uniforme completo. En caso de incumplimiento, el alumno será considerado como ausente la primera vez, y si la situación se repite, no podrá asistir a clases hasta que vista el uniforme completo tal como lo pide este reglamento. Es recomendable que los padres de familia adquieran al menos dos juegos completos del uniforme de diario y uno de educación física para cada estudiante.

### 4. PRESENTACION PERSONAL

- 4.1 Los estudiantes deberán evitar el uso de alhajas, prendas, objetos de valor, teléfonos celulares, Ipod, walkman y otros aparatos electrónicos que se puedan dañar o extraviar. La Institución no asume responsabilidad por la pérdida de objetos personales dentro de sus instalaciones.
- 4.2 Los estudiantes podrán usar las faldas de las camisas y blusas por fuera del pantalón. El incumplimiento de las normas sobre el uniforme, será motivo de amonestación verbal o escrita, de disminución en la calificación general de conducta, y si el caso es repetitivo, se tomará al estudiante como ausente.
- 4.3 Los hombres usarán un corte de pelo tradicional. No se permiten cortes al rape, cabelleras largas, peinados altos ni tintes de ningún color. Se aceptan cortes con máquina número dos. Tampoco podrán usar dentro de la Institución, aretes, collares, colas de caballo, ni hacerse perforaciones y/o tatuajes en partes visibles de su cuerpo. Asimismo, no podrán dejarse crecer la barba ni el bigote. Si usan aretes en la lengua, orejas, labios, nariz, cejas u otras partes visibles de su cuerpo, deberán quitárselas para permanecer en la Institución.

- 4.4 Las mujeres podrán usar adornos en el cabello y aretes discretos, máximo dos en cada oreja. No se permiten cortes al rape, tintes, rayitos ni decoloraciones, ni tatuajes en las partes visibles de su cuerpo. Pueden usar las uñas, los ojos y los labios pintados con colores en tonos pastel. La Institución no permite el uso de adornos femeninos extravagantes ni de pinturas de labios, uñas y ojos en colores intensos. Si usan aretes en la lengua, orejas, labios, nariz, cejas u otras partes visibles de su cuerpo, deberán quitárselas para permanecer en la Institución.

## 5. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- 5.1 Los estudiantes deberán presentarse puntualmente, con el uniforme completo, al inicio de cada una de sus lecciones. El portón principal se cerrará a las 7:40 a.m. Los estudiantes que se presenten después de esa hora, deberán reportarse con la persona encargada del control de asistencia y esperar fuera del aula a que el profesor les pase adelante.
- 5.2 Los estudiantes deberán entregar a sus padres o encargados los documentos o información escrita que se les envíe (circulares, cartas, exámenes y otros). Asimismo, entregarán en la Institución, documentos o información que envíen sus padres o encargados. Se solicita a los padres de familia, estar pendientes en la primera semana de cada mes, de la circular que en ese tiempo se envía a los hogares. El Colegio colocará en la página institucional [www.lasamericas.ed.cr](http://www.lasamericas.ed.cr) circulares e información importante para los hogares, por lo tanto se solicita visitarla regularmente, especialmente en la primera semana de cada mes.
- 5.3 Los estudiantes deberán llevar diariamente a sus clases, todos los libros, cuadernos y demás material didáctico que corresponda a cada materia para evitar atrasos en sus labores diarias. Por respeto a los estudiantes y profesores no se permite interrumpir las lecciones para entregar material olvidado.
- 5.4 Los estudiantes deberán entregar puntualmente a sus profesores las tareas o asignaciones que se les encomiende. La entrega tardía de dichos trabajos disminuye el porcentaje o calificación que el profesor haya asignado a los mismos.
- 5.5 Si el estudiante faltara a clases en la semana de exámenes, tendrá tres días hábiles, para justificar las ausencias. Será obligación del estudiante, estar pendiente con el profesor sobre la reposición de la o las pruebas no realizadas. Cada prueba extra tendrá un costo de dos mil colones, salvo por enfermedad comprobada.
- 5.6 A la hora del recreo y del almuerzo todos los estudiantes deberán salir de sus aulas, las cuales permanecerán cerradas durante esos períodos. El profesor o la persona encargada abrirá las aulas para entrar a clases después de dichos recesos.
- 5.7 Los estudiantes deberán usar un candado para asegurar sus casilleros (lockers), y evitar así el extravío de sus pertenencias. Deberán entregar una copia de la llave al profesor guía. La Institución no asume responsabilidad por artículos perdidos de los casilleros.

- 5.8 No es permitido a los estudiantes, dentro del aula, el uso de gorras, receptores de radio tipo "Walkman", "Discman", "PsP", "Ipod", teléfonos celulares u otros juegos electrónicos. Los teléfonos celulares, podrán usarse dentro de la Institución, pero en las aulas deben permanecer apagados. El irrespeto a esta norma por primera dará lugar a que el profesor decomise el aparato y lo entregue al estudiante al terminar la clase. En caso de repetirse la falta, el aparato será entregado a la Asistente de Dirección, quién los entregará únicamente a los padres o encargados. La Institución dispone de varios números telefónicos a los que los padres o encargados pueden llamar si desean comunicarse con sus hijos en horas lectivas.
- 5.9 Ningún estudiante puede portar instrumentos corto punzantes, fósforos, encendedores, armas (aunque sean de juguete), pólvora, productos químicos, resorteras, patinetas y otros artefactos o sustancias que pongan en peligro la seguridad personal del estudiante, de sus compañeros, profesores y demás personal de la Institución o personas visitantes.
- 5.10 Ningún estudiante podrá portar o consumir drogas, licor, cigarrillos u otros estimulantes o barbitúricos dentro de la Institución o durante actividades en las que la Institución participe, organice o patrocine fuera de sus instalaciones, con o sin uniforme.
- 5.11 Ningún estudiante debe participar en actos que interrumpan el normal desarrollo de las actividades de la Institución o que perturben el orden público, ni tampoco incitar a otros a actuar en actos de ese tipo.

## 6. ORDEN Y ASEO EN LA INSTITUCION

Los estudiantes deberán:

- 6.1 Hacer uso adecuado de los basureros y velar por el orden y limpieza en la Institución (aulas, soda, pasillo, canchas, zonas verdes, gimnasio y otras áreas).
- 6.2 Usar adecuadamente sus casilleros, evitando así desorden en los escritorios y a la vez proteger sus pertenencias.
- 6.3 Usar los servicios sanitarios únicamente para sus necesidades fisiológicas, debiendo mantener en ellos conducta y modales adecuados.
- 6.4 Abstenerse de masticar chicles o ingerir alimentos y golosinas dentro de las aulas.

## 7. ASISTENCIA

- 7.1 Los estudiantes deberán asistir puntualmente a todas las actividades cívicas, culturales, recreativas y educativas que realice la Institución, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones. Sólo en casos especiales debidamente justificados por escrito se permitirá a un estudiante no asistir a las mismas.
- 7.2 Los estudiantes deberán solicitar permiso anticipado por escrito, firmado por uno de los padres o encargado, tanto para no asistir a clases como a otras actividades que realice la Institución.



- 7.3 Para autorizar la salida de un estudiante del Colegio, antes de la hora establecida, se requiere la presencia de uno de los padres o encargado.
- 7.4 En caso de situaciones imprevistas, los padres o encargados deberán justificar por escrito la inasistencia del estudiante un día después de que esta se haya dado; en caso contrario correrán ausencias injustificadas.
- 7.5 Los estudiantes no deberán salir de las aulas ni abandonar ninguna actividad que realice la Institución, sin el debido permiso del docente o encargado de la actividad.
- 7.6 Para salir del aula, el estudiante deberá solicitar al profesor o encargado, un **"PASE"** especial que le servirá de justificación en caso de ser abordado por otro profesor o autoridad del Colegio. El extravío de este documento, llevará consigo falta en su conducta.

## 8. DISCIPLINA

- 8.1 La Institución aplica acciones correctivas con un enfoque positivo que tiende a reforzar la personalidad y formación del estudiante. Conforme al principio de que "toda falta amerita una acción correctiva", la Institución utiliza una escala de acciones cuyo objetivo es la corrección y no el castigo. Sin embargo, este objetivo sólo se puede alcanzar con la colaboración de los padres de familia o encargados.
- 8.2 Para los efectos de las correspondientes acciones correctivas, las faltas al orden disciplinario estudiantil se clasifican en **faltas leves, graves y muy graves**. No obstante los casos que se indican a continuación, la tipificación de una falta corresponderá al Director (a) de la Institución y es inapelable.
- 8.3 Sin menoscabo de las faltas específicas que se indican en esta sección, se considera como falta leve el incumplimiento a cualquiera de las disposiciones indicadas en el Reglamento Interno de la Institución y en otras normas que se establezcan.
- 8.4 Se consideran faltas leves:
- El uso incorrecto del uniforme.
  - El uso de accesorios personales no autorizados según las disposiciones establecidas por la Institución y comunicadas previamente a los estudiantes.
  - La presentación personal indebida.
  - No informar a sus padres o encargados sobre la existencia de comunicaciones remitidas al hogar.
  - Las interrupciones incorrectas al proceso de aprendizaje en el aula.
  - La fuga de las lecciones y de actividades curriculares programadas por la Institución.
  - El empleo de vocabulario vulgar o soez.
  - Las ausencias injustificadas a actividades debidamente convocadas.

8.5 Se consideran faltas graves:

- a. La reiteración de faltas leves en un mismo trimestre.
- b. Los actos graves de indisciplina contra el Director o autoridades de la Institución.
- c. La agresión verbal y las ofensas de palabra o burla en contra de los miembros de la comunidad estudiantil, personal de la Institución y visitantes.
- d. El uso reiterado de lenguaje vulgar o indecoroso en el trato con los compañeros o demás miembros de la Institución.
- e. El fraude o tentativa de fraude en una prueba o trabajo, ya sea para su propio beneficio o de otros estudiantes.
- f. La escenificación pública de poses o actitudes contrarias a la moral o la decencia.
- g. El uso indebido de paredes, mesas, pupitres y otros equipos o mobiliario de la Institución.
- h. El irrespeto a los Símbolos Patrios propios o ajenos.
- i. Todo comportamiento que vaya en menoscabo del buen nombre, prestigio o reputación de la Institución.
- j. El comportamiento indebido en los vehículos de transporte escolar que prestan servicio a los estudiantes.

8.6 Se consideran faltas muy graves:

- a. La agresión física contra compañeros o demás miembros de la Institución.
- b. La falsificación, alteración o sustracción de reportes al hogar, libretas de calificaciones, exámenes, circulares y otros documentos que se utilizan en la Institución.
- c. Causar daños a las instalaciones, equipos, herramientas, materiales, implementos deportivos, instrumentos, documentos, libros y demás bienes de la Institución.
- d. Causar daños a los bienes de sus compañeros, maestros, profesores y demás miembros de la Institución, así como a los que sean propiedad de visitantes, invitados padres de familia o personas que prestan servicios a la Institución.
- e. La incitación a sus compañeros o a otra persona o personas a realizar actuaciones perjudiciales para la salud, la moral, la seguridad y la integridad personal.
- f. Portar o consumir drogas, licor, cigarrillos u otros estimulantes o barbitúricos dentro de la Institución o durante actividades en las que la Institución participe, organice o patrocine fuera de sus instalaciones, vistiendo o no su uniforme.
- g. Portar armas (aunque sean de juguete).

8.7 Las faltas en que incurran los estudiantes de cualquiera de los niveles tendrán consecuencias en el proceso de definición de la nota de conducta en cada trimestre. En el caso de **faltas leves**, además de la pérdida de puntos en la valoración de la conducta en el trimestre correspondiente y la debida reparación del daño, el estudiante recibirá:

- a. La primera vez, amonestación verbal o escrita por el docente.
- b. La segunda vez, amonestación verbal o escrita por el Director o Asistente de Dirección.
- c. La tercera vez, amonestación escrita por parte del docente, Director o Asistente de Dirección, con copia al padre de familia o encargado.

Después de estas acciones correctivas y cometidas otras tres faltas leves, el

estudiante y sus padres deberán presentarse a la Dirección para tratar el caso. La reiteración de sanciones por faltas leves dará lugar a una suspensión interna no menor de dos días y nota roja en su conducta en el trimestre; además se le podrá condicionar la matrícula para el siguiente curso lectivo.

- 8.8 En el caso de **faltas graves**, además de la pérdida de puntos en la valoración de la conducta en el trimestre correspondiente y la reparación del daño, las autoridades de la Institución aplicarán al estudiante una o más de las siguientes medidas correctivas:
- a. Traslado a otra sección sin derecho a reconsideración.
  - b. Informe por escrito a los padres de familia o encargado sobre el traslado de sección y la falta cometida.
  - c. Que el estudiante oportunamente reconozca su falta y presente las disculpas o satisfacciones que correspondan a la personas o personas ofendidas.
  - d. Suspensión interna no menor de dos días y nota roja en conducta en el trimestre correspondiente.
  - e. Condicionamiento de la matrícula para el siguiente curso lectivo.
  - f. Suspensión de participar en delegaciones deportivas, educativas o culturales de la Institución.
  - g. Suspensión de la asistencia a la Institución o a determinadas clases o actividades, hasta por 15 días lectivos.
- 8.9 Los estudiantes que incurran en **faltas muy graves** serán sujetos de suspensión hasta por un mes calendario y asumirán la responsabilidad de reparar el daño causado a las personas o a la Institución. Además se le condicionarará o negará la continuación de sus estudios en la Institución para el curso lectivo siguiente.
- 8.10 Para recuperar la nota mínima de conducta, que es del 70%, el estudiante que al final del curso lectivo tenga nota roja en conducta tendrá que realizar un servicio social en la Institución fuera del horario lectivo.

## 9 ESTIMULOS

- 9.1 La Institución considera de suma importancia que exista "un refuerzo positivo" o "estímulo", para reconocer la buena conducta de los estudiantes. Esto, aplicado en forma oportuna y espontánea, tanto por las autoridades de la Institución como por los padres de familia, contribuirá a que el estudiante se esfuerce cada día más. Este estímulo no tiene que ser necesariamente material, sino más bien un sincero y oportuno reconocimiento a esa conducta.
- 9.2 Los estudiantes que mantengan conducta y calificaciones excelentes durante todo el año lectivo, formarán parte del "Cuadro de Honor". A ellos se les entregará un Diploma de Honor en un **acto especial** en la segunda quincena del mes de noviembre.

## 10 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- a. Recibir una enseñanza adecuada y eficaz, con metodologías que permitan el desarrollo integral de su personalidad.
- b. Recibir un trato cortés y disponer de un ambiente de trabajo adecuado, para lograr la efectividad en los aspectos formativos y académicos.
- c. Ser evaluado con imparcialidad.
- d. Expresar libremente sus opiniones, respetando los derechos, credos y puntos de vista de las demás personas.
- e. Solicitar apelaciones cuando lo considere necesario, dentro de los plazos reglamentarios. Después de 8 días hábiles de recibir el resultado de la prueba o trabajo se pierde el derecho de apelación.
- f. Reponer exámenes o trabajos que por ausencia justificada no haya presentado en su oportunidad. Para ello dispondrá de un máximo de tres días después de haberse incorporado a clases para solicitar al profesor respectivo la reposición de pruebas o trabajos pendientes.

## 11 COMPROMISO DE LOS PADRES O ENCARGADOS

Los padres de familia o encargados se comprometen con la Institución en lo siguiente:

- a. Respetar y acatar las normas de la Institución y compartir con ella la responsabilidad en la educación de sus hijos. Llamar a los números de teléfonos de la Institución cuando necesiten comunicarse con sus hijos durante las horas en que están recibiendo clases.
- c. Solicitar por escrito y no por vía telefónica el retiro de sus hijos durante las horas lectivas. Por razones de seguridad, al estudiante solo podrá salir acompañado de una de las personas que estén autorizados(as) en la hoja de matrícula.
- d. Proporcionar los números de los teléfonos para contactarles en caso de emergencia, para conocer el motivo de ausencia del estudiante, o para cualquier información que la Institución estime conveniente. La omisión de proporcionar información actualizada sobre esos números telefónicos, exime a la Institución de responsabilidad por la falta de comunicación inmediata con los padres o encargados.
- e. Respalda y apoyar las actividades que desarrolle la Institución durante el curso lectivo.
- f. Realizar a sus hijos(as) las pruebas de consumo de drogas, cuando la Institución lo solicite, ello con el fin de trabajar en estrecha colaboración. El costo de las pruebas del laboratorio será cubierto por los padres o encargados. (ver Normas de la Institución, puntos 1.8 y 1.9, páginas 3 y 4).
- g. Mantener una actitud positiva hacia la Institución, evitando cualquier expresión o acción que perjudique la buena imagen de la misma. Cuando estuviese en desacuerdo con alguna situación, buscar el canal correcto para resolverlo, ya sea con los profesores o con las autoridades de la Institución, quienes estarán dispuestos a escucharle y atender sus puntos de vista.
- h. Asegurarse de recibir los comunicados que la Institución envía a los padres o encargados mensualmente por medio de los estudiantes. Los padres o encargados que lo soliciten recibirán esos comunicados por medio de correo electrónico. Además, la Institución colocará sus comunicados y boletines en el sitio institucional [www.lasamericas.ed.cr](http://www.lasamericas.ed.cr).
- i. Asistir a las reuniones que convoque la Institución, las cuales tiene entre sus propósitos, mantener una relación estrecha con el hogar.
- j. Respetar el horario de atención a padres de familia establecido por los maestros,

profesores, profesores-guías y asistentes de Dirección, con el fin de no interrumpir horarios de clase. Para visitar a los profesores, estudiantes o para retirar estudiantes, los padres o encargados deberán pasar primero a la Oficina de Administración en donde con gusto se le atenderá.

- k. Para retirar a los estudiantes en horas de clase los padres o encargados deberán identificarse y firmar el registro respectivo en la Oficina de Recepción, donde se dará la autorización correspondiente. No es permitido pasar a las aulas de primaria y secundaria sin previa autorización de la Oficina de Administración.
- l. Realizar con sus hijos mayores de doce años el trámite necesario para que obtengan la cédula de menor, ya que su presentación es requisito para realizar los exámenes de diagnóstico y las pruebas de bachillerato del MEP.
- m. Retirar las calificaciones de sus hijos en las fechas y horas que se indicarán oportunamente. La puntualidad en el retiro de las calificaciones es de particular importancia para conocer el resultado de la evaluación académica de sus hijos.
- n. Respetar los horarios establecidos por la Institución para la entrada y salida de clases. Por razones de seguridad, es importante tomar en cuenta que la Institución comienza a recibir estudiantes a las 7:00 a.m. y cierra sus puertas a las 3:30 p.m. En ocasiones excepcionales, los estudiantes podrán permanecer en la Institución después de esa hora, pero en ningún caso, después de las 5:00 p.m.
- o. Recoger a sus hijos en horas diferentes al horario normal de salida cuando la Institución lo solicite por una causa justificada.
- p. Si solicita algún tipo de documentación, hacerlo con ocho ( 8 ) días de anticipación.

## 12 PAGOS

12.1 Los padres de familia o encargados se comprometen al pago de **(10)** diez mensualidades comprendidas de febrero a noviembre inclusive, en los montos que se indicarán al realizar la matrícula. Este monto puede incrementarse a partir del mes de julio, dependiendo de las políticas de aumento de salarios que el Gobierno establezca para el sector educativo privado.

12.2 Los pagos de mensualidades se hacen mediante depósitos o transferencias a cuentas en el Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica o Banco de San José, cuyos números se proveerán en la Tesorería de la Institución al efectuar la matrícula. Se solicita que en el comprobante de depósito o transferencia se indiquen los siguientes datos:

**Depositante:** Nombre y los dos apellidos del estudiante  
**Detalle:** Indicar únicamente el mes que se está pagando.

12.3 El sistema de control de pagos de la Institución funciona con base en los depósitos reflejados en los estados de los bancos.

12.4 Las normas sobre el pago de las mensualidades son:

- a. El pago de mensualidades sin recargo se recibe hasta el día 20 de cada mes. A partir del día 21 habrá un recargo del 5%.
- b. Si la fecha límite (día 20) fuese un día no hábil, el pago podrá realizarse sin recargo en el día hábil inmediato posterior.

- c. Si por alguna razón un cheque por pago fuese rechazado por el Banco, aunque el mismo haya sido girado en la fecha oportuna, se cobrará el recargo del 5%. Si la situación se repitiese, sólo se aceptarán depósitos o pago en dinero efectivo en las próximas mensualidades.
- d. A los padres de familia que se atrasen en sus pagos, no sólo se le aplicarán los recargos correspondientes, sino que se les comunicará por escrito para que se presenten a cancelar la totalidad de lo adeudado. En el caso de no llegar a ningún acuerdo de pago, los padres tienen derecho, al finalizar el trimestre correspondiente, a retirar las calificaciones de sus hijos con la correspondiente carta de traslado.

### **13 SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES**

- 13.1 Para evitar accidentes a la hora de entrada y salida, se ruega a los padres de familia, mucha precaución en la circulación de vehículos y utilizar únicamente las áreas disponibles para tal efecto.
- 13.2 Si por algún motivo se desea que el estudiante sea retirado de la Institución en horario de clases, por alguna persona que no sea uno de sus padres o encargados, deberá presentar a la Oficina de Administración la debida autorización y el original de la cédula de alguno de los padres de familia o del encargado. Adicionalmente la Institución verificará por vía telefónica la validez de la autorización que la persona presente. En todo caso, la Institución se reserva, en estos casos, la facultad de autorizar o no la salida del estudiante.
- 13.3 Los estudiantes, especialmente de secundaria, no podrán retirarse de la Institución durante horas lectivas a menos que se presenten sus padres, encargados o personas debidamente autorizadas. Como se indicó, no se aceptarán permisos de salida para estudiantes por vía telefónica.
- 13.4 La Institución cuenta en sus instalaciones con los servicios de un médico a tiempo parcial para atender a los estudiantes y al personal. Asimismo, cuenta con servicios de ambulancia para casos de emergencia.

### **14 SERVICIO DE TRANSPORTE**

- 14.1 El servicio de transporte de estudiantes es contratado entre los padres de familia o encargados y los transportistas. La Institución no ofrece ningún auspicio o recomendación especial sobre alguna empresa en particular. La Institución solo puede indicar que los transportistas son personas conocidas, cuya responsabilidad civil es asumida directamente por ellos de conformidad con las disposiciones que emitan las autoridades nacionales.
- 14.2 Se sugiere a los padres de familia asegurarse que las personas o empresas que les prestan el servicio de transporte, cumplan con los requisitos que exigen las autoridades y leyes correspondientes.
- 14.3 La Institución colabora con los padres de familia o encargados, que desean contratar el servicio de transporte, proporcionándoles una boleta que se les entregará al ser solicitada. En esa boleta los interesados indicarán su dirección y teléfono, para que los transportistas se comuniquen con ellos y negocien el contrato correspondiente. El costo de dicho servicio será cancelado directamente al transportista.

## 15 SISTEMA DE CALIFICACIONES

- 15.1 El sistema de calificaciones de la Institución es trimestral. Al final de cada trimestre se entregará a los estudiantes o a sus padres o representantes el informe de calificaciones obtenidas durante este período. El procedimiento de entrega será determinado por los profesores guías.
- 15.2 Séptimo, Octavo y Novenos Años. La nota mínima para aprobar una materia es de 65.00 puntos. La nota del primer trimestre, tiene un valor del 30.00% de la nota final, por lo que la nota mínima de 65.00 puntos en ese trimestre equivale a 19.50 puntos de la nota final. La nota del segundo trimestre, tiene un valor del 30.00% de la nota final, por lo que la nota mínima de 65.00 puntos en ese trimestre equivale al 19.50 puntos de la nota final. La nota del tercer trimestre, tiene un valor del 40.00% de la nota final, por lo que la nota mínima de 65.00 puntos en ese trimestre equivale a 26.00 puntos de la nota final.
- 15.3 Décimo y Undécimos Años. La nota mínima para aprobar una materia es de 70.00 puntos. La nota del primer trimestre, tiene un valor del 30.00% de la nota final, por lo que la nota mínima de 70.00 puntos en ese trimestre equivale a 21.00 puntos de la nota final. La nota del segundo trimestre, tiene un valor del 30.00% de la nota final, por lo que la nota mínima de 70.00 puntos en ese trimestre equivale a 21.00 puntos de la nota final. La nota del tercer trimestre, tiene un valor del 40.00% de la nota final, por lo que la nota mínima de 70.00 puntos en ese trimestre equivale a 28.00 puntos de la nota final.
- 15.4 En todos los niveles, la nota mínima trimestral de conducta es de 70.00 puntos.**

## 16 HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES Y ENCARGADOS

- 16.1 Consideramos que todas las sugerencias y reclamos de los padres y encargados sirven para enriquecer nuestra Institución, por ello siempre las tomamos de manera constructiva.
- 16.2 El personal administrativo, que incluye a la Tesorería, atiende a padres de familia y encargados de 7:30 de la mañana a 3:30 de la tarde.
- 16.3** La Dirección de la Institución trabaja con la política de "Puertas Abiertas", por lo que los padres o encargados serán atendidos sin previa cita, por orden de llegada. Se les pide abstenerse de solicitar atención a la hora de entrada y salida de los estudiantes, ya que ese tiempo se les dedica exclusivamente a ellos.

-----ÚLTIMALÍNEA-----

# Constancia

El o los abajo firmantes hacemos constar que he o hemos leído el Reglamento Interno que regirá en el Colegio Las Américas durante el período lectivo del año 2017. Asimismo, hacemos constar que estamos de acuerdo con su contenido y que nos comprometemos a cumplirlo y a no aducir desconocimiento del mismo.

Fecha: \_\_\_\_\_

Padre: \_\_\_\_\_  
 (Nombre y Apellidos) (Firma y número de cédula)

Madre \_\_\_\_\_  
 (Nombre y Apellidos) (Firma y número de cédula)

Encargado \_\_\_\_\_  
 (Nombre y Apellidos) (Firma y número de cédula)  
 (Solamente si NO vive con los padres)

Estudiante: \_\_\_\_\_  
 (Nombre y Apellidos) (Nivel que Cursará)

## A COMPLETAR POR LA INSTITUCIÓN:

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del funcionario que recibe) (Fecha)

**NOTA: Esta boleta debe ser firmada por los padres de familia o encargados, y se archivará en el expediente de cada estudiante. En el caso de estudiantes que son hermanos, se requiere completar una por cada uno de ellos.**

**Esta boleta debidamente firmada es requisito indispensable para completar el proceso de matrícula.**